INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN – CONTRATACIÓN DIRECTA N° 101/14 ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA EL HOSPITAL DE LOMA PYTA" – I.D. N° 281.595.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **CUATRO** días del mes de **DICIEMBRE** del año **DOS MIL CATORCE**, siendo las 15:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 101/14 ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA EL HOSPITAL DE LOMA PYTA" – I.D. N° 281.595.**

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación:

- **Abg. Christian Ríos,** representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica.
- **Lic. Rocio Sánchez,** representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones.

1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Según Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 4318/14, correspondiente al P.A.C. Institucional Nro. 281.595, cuyo monto asciende a la suma de G. 58.206.880 (Guaraníes Cincuenta y Ocho millones, doscientos seis mil, ochocientos ochenta) y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas y el Art. Nº 13 del Decreto 21909/03 que lo reglamenta, para el presente ejercicio fiscal.

2. ANTECEDENTES:

Se da lectura a las documentaciones que forman parte del llamado: EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES y PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha 01/12/2014, observándose la recepción de 03 (Tres) ofertas, la cual se detallan en el siguiente cuadro:

OFERENTES:	MONTO OFERTADO:
1- BARCOS Y RODADOS S.A. **Vigencia de la Oferta: 60 días** **Garantía de Mantenimiento: 3%** **Foliado del 01 al 30.-**	**G. 50.348.820.-**
2- COMBUBAR COMPANY S.R.L. **Vigencia de la Oferta: 60 días** **Garantía de Mantenimiento: 3%** **Foliado del 01 al 06.-**	**G. 50.990.400.-**
3- ECOBAR S.R.L. **Vigencia de la Oferta: 60 días** **Garantía de Mantenimiento: 3%** **Foliado del 01 al 06.-**	**G. 51.257.450.-**

OBS.: La empresa participante se encuentran habilitadas para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, dando como resultado cuanto sigue: las Empresas BARCOS Y RODADOS S.A., COMBUBAR COMPANY S.R.L. Y ECOBAR S.R.L., contienen los documentos sustanciales requeridos en la Carta de Invitación y sus Anexos", en cumplimiento al Art. 58 del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. CONFORMIDAD DE LAS OFERTAS EVALUADAS CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES				
OFERENTES	**Formulario de Oferta**	**Garantía de Mantenimiento de Ofertas**	**Poder suficiente del firmante de la Oferta**	**Declaración Jurada - articulo 40 de la ley 2051/03**
1- BARCOS Y RODADOS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2- COMBUBAR COMPANY S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3- ECOBAR S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abg. Christian E. Ríos C.
Asesor Jurídico
M.S.P. y B.S. U.G.O.

Lic. Rocio S. Sánchez Araujo
Dpto. Compras Menores - Nivel Central
DGOC - MSPYBS

5. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN NO SUSTANCIAL Y FORMAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	BARCO Y RODADOS S.A.	COMBUBAR COMPANY S.R.L.	ECOBAR S.R.L.
A) **Formulario de Oferta *** *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B) **Garantía de Mantenimiento de Oferta***	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
C) **Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40° y de integridad conforme al artículo 20°, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. ***	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
D) **Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas			
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
III. Otros documentos.			
La autorización municipal o del MOPC, de las instalaciones son comunales o rurales respectivamente de acuerdo a los determinados en la Ley Orgánica municipal.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Una descripción detallada de las condiciones de seguridad, las cuales deberán incluir necesariamente equipamiento de seguridad para la prevención, control, extinción y derrame de producción de acuerdo a lo determinado en el Decreto 10911/00 del MIC.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Declaración de impacto ambiental en aplicación de la Ley de impacto ambiental art. 5 de la Ley Nº 294/93.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Certificación ISO, CE, MERCOSUR o al menos uno de ellos de los productos ofertados.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Lic. Rocio S. Sanabria Arauja
Dpto. Compras Menores - Nivel Central
DGOC - MSPBS

6. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de la Experiencia de 2 (dos) años en el rubro objeto de la contratación, para el efecto presentaron con su oferta copias de contratos ejecutados (o facturas o certificaciones) por provisión de REACTIVOS, suscriptos con entidades públicas o privadas en los años 2012 y 2013, dando como resultado cuanto sigue:

Oferentes	Experiencia
Barcos y Rodados S.A.	**Cumple.**
Combubar Company S.R.L.	**Cumple.**
Ecobar S.R.L.	**Cumple.**

Abog. Christian E. Ríos
Miembro Titular

7. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas por Lote ofertado, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 y los Criterios establecidos en el P.B.C.**

Oferentes	Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Presentacion	Unidad de Medida	PRECIO	% VARIACIÓN	CANTIDAD	MONTO
Barcos y Rodados S.A	1	15101503-001	Nafta comun	BR	Nacional	CUPOS	LITROS	6.440	-8,92	800	5.152.000
Combubar S.R.L.	1	15101503-001	Nafta comun	BR	Nacional	CUPOS	LITROS	6.540	-7,51	800	5.232.000
Ecobar S.R.L.	1	15101503-001	Nafta comun	BR	Nacional	CUPOS	LITROS	6.640	-6,10	800	5.312.000
Barcos y Rodados S.A	2	15101503-002	Nafta super	BR	Nacional	CUPOS	LITROS	7.280	-12,69	600	4.368.000
Combubar S.R.L.	2	15101503-002	Nafta super	BR	Nacional	CUPOS	LITROS	7.380	-11,49	600	4.428.000
Ecobar S.R.L.	2	15101503-002	Nafta super	BR	Nacional	CUPOS	LITROS	7.480	-10,29	600	4.488.000
Barcos y Rodados S.A	3	15101505-001	Diesel	BR	Nacional	CUPOS	LITROS	5.290	-17,93	2.100	11.109.000
Ecobar S.R.L.	3	15101505-001	Diesel	BR	Nacional	CUPOS	LITROS	5.290	-17,93	2.100	11.109.000
Combubar S.R.L.	3	15101505-001	Diesel	BR	Nacional	CUPOS	LITROS	5.290	-17,93	2.100	11.109.000
Barcos y Rodados S.A	4	15101505-999	Gasoil-Diesel Aditivado	BR	Nacional	CUPOS	LITROS	6.890	-9,09	4.100	28.249.000
Combubar S.R.L.	4	15101505-999	Gasoil-Diesel Aditivado	BR	Nacional	CUPOS	LITROS	6.990	-7,77	4.100	28.659.000
Ecobar S.R.L.	4	15101505-999	Gasoil-Diesel Aditivado	BR	Nacional	CUPOS	LITROS	7.000	-7,64	4.100	28.700.000
Barcos y Rodados S.A	5	15121501-001	Aceite para Vehículo	Uni	Brasil	UNIDAD	LITROS	16.059	-68,94	20	321.180
Combubar S.R.L.	5	15121501-001	Aceite para Vehículo	Uni	Brasil	UNIDAD	LITROS	17.150	-66,83	20	343.000
Ecobar S.R.L.	5	15121501-001	Aceite para Vehículo	Uni	Brasil	UNIDAD	LITROS	18.250	-64,70	20	365.000
Barcos y Rodados S.A	6	15121501-001	Aceite para Vehículo	Uni	Brasil	UNIDAD	LITROS	18.066	-65,06	30	541.980
Combubar S.R.L.	6	15121501-001	Aceite para Vehículo	Uni	Brasil	UNIDAD	LITROS	18.900	-63,44	30	567.000
Ecobar S.R.L.	6	15121501-001	Aceite para Vehículo	Uni	Brasil	UNIDAD	LITROS	20.300	-60,74	30	609.000
Barcos y Rodados S.A	7	15121509-001	Fluido de Freno	STP	Americana	UNIDAD	LITROS	36.000	147,93	14	504.000
Combubar S.R.L.	7	15121509-001	Fluido de Freno	STP	Americana	UNIDAD	LITROS	38.600	165,84	14	540.400
Ecobar S.R.L.	7	15121509-001	Fluido de Freno	STP	Americana	UNIDAD	LITROS	39.800	174,10	14	557.200
Barcos y Rodados S.A	8	15121501-003	Aceite para moto	Uni	Brasil	UNIDAD	LITROS	20.732	-30,20	5	103.660
Combubar S.R.L.	8	15121501-003	Aceite para moto	Uni	Brasil	UNIDAD	LITROS	22.400	-24,58	5	112.000
Ecobar S.R.L.	8	15121501-003	Aceite para moto	Uni	Brasil	UNIDAD	LITROS	23.450	-21,04	5	117.250

Lic. Rocío S. Sánchez Araujo
Dpto. Compras Menores - Nivel Central
DGOC - MSPYBS

Abg. Christian E. Ríos C.
Asesor Jurídico
D.G.O.C.

8. NOTAS REMITIDAS A LOS OFERENTES

En la Etapa de Evaluación, el Comité ha solicitado por Nota documentaciones de carácter formal y así como también aclaraciones varias de los bienes cotizados, las mismas se detallan a continuación:

Por Nota, de fecha 03 de diciembre del 2014, remitida a la Empresa ECOBAR S.R.L., se le solicita:

- ✓ La autorización municipal o del MOPC, de las instalaciones son comunales o rurales respectivamente de acuerdo a los determinados en la Ley Orgánica municipal.
- ✓ Una descripción detallada de las condiciones de seguridad, las cuales deberán incluir necesariamente equipamiento de seguridad para la prevención, control, extinción y derrame de producción de acuerdo a lo determinado en el Decreto 10911/00 del MIC.
- ✓ Declaración de impacto ambiental en aplicación de la Ley de impacto ambiental art. 5 de la Ley Nº 294/93.
- ✓ Certificación ISO, CE, MERCOSUR o al menos uno de ellos de los productos ofertados.

La empresa **ECOBAR S.R.L.**, no ha cumplido con lo solicitado por el Comité de Evaluación dentro de los plazos establecidos, por tanto el comité REITERA lo solicitado, dando como plazo de entrega 24 horas a partir de la recepción física de la nota.

Por Nota, de fecha 03 de diciembre del 2014, remitida a la Empresa COMBUBAR S.R.L., se le solicita:

- ✓ La autorización municipal o del MOPC, de las instalaciones son comunales o rurales respectivamente de acuerdo a los determinados en la Ley Orgánica municipal.
- ✓ Una descripción detallada de las condiciones de seguridad, las cuales deberán incluir necesariamente equipamiento de seguridad para la prevención, control, extinción y derrame de producción de acuerdo a lo determinado en el Decreto 10911/00 del MIC.
- ✓ Declaración de impacto ambiental en aplicación de la Ley de impacto ambiental art. 5 de la Ley Nº 294/93.
- ✓ Certificación ISO, CE, MERCOSUR o al menos uno de ellos de los productos ofertados.

La empresa **COMBUBAR S.R.L.**, no ha cumplido con lo solicitado por el Comité de Evaluación dentro de los plazos establecidos, por tanto el comité REITERA lo solicitado, dando como plazo de entrega 24 horas a partir de la recepción física de la nota.

Las empresas en competencia **ECOBAR S.R.L. y COMBUBAR S.R.L.**, no han cumplido con lo solicitado por el Comité de Evaluación en tiempo ni en forma. **En consecuencia, sus ofertas son DESESTIMADAS.**

Por Nota, de fecha 04 de diciembre del 2014, remitida a la Empresa BARCOS Y RODADOS S.A. se le solicita:

- ✓ Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados.

La empresa **BARCOS Y RODADOS S.A.,** ha cumplido con lo solicitado por el Comité de Evaluación presentando dentro de los plazos establecidos las documentaciones correspondientes a los bienes ofertados, la cual forma parte del presente Informe. **En consecuencia, su oferta continúa en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.**

9. INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Considerando el Punto 8, del presente informe, este comité evaluará las especificaciones técnicas de la primera mejor oferta, que se detalla a continuación:

Oferente	Cumplimiento de Especificaciones Técnicas
Barcos y Rodados S.A.	Cumple.

10. ÍTEM DECLARADO DESIERTO:

Ítem 7: Fluido de Freno: este comité recomienda Declarar Desierto este ítem por superar en un 147,93% el precio referencial institucional.

11- RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta el informe, con la sugerencia de adjudicación a las siguientes empresas, por cumplir los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a los siguientes CUADROS:

Abog. Christian T. Ríos C.
Asesor Jurídico
M.S.P. y B.S. - D.G.O.

Lic. Rocío S. Sánchez Araujo
Dpto. Compras Menores - Nivel Central
DGOC - MSPYBS

EMPRESA RECOMENDADA: BARCOS Y RODADOS S.A.

R.U.C. DE LA EMPRESA: 80006671-5

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Especificación Técnica	Marca	Procedencia	Presentacion	Unidad de Medida	PRECIO	CANTIDAD	MONTO
1	15101503-001	Nafta comun	NAFTA COMÚN 85 OCTANOS: PLOMO MAXIMO 2,6PPM, AZUFRE MAXIMO 210PPM CON CERTIFICACION DE CALIDAD INTN, APARIENCIA LIMPIDO Y CLARO, LIBRE DE CONTAMINANTES SUSPENDIDOS O PRECIPITADOS, EN VALES/CUPOS PARA SU POSTERIOR RECARGA EN LAS ESTACIONES DE SERVICIOS AUTORIZADAS. Los Combustibles solicitados deberán adecuarse a la Resolución Nº 1336/13 del Ministerio de Industria y Comercio.	BR	Nacional	CUPOS	LITROS	6.440	800	5.152.000
2	15101503-002	Nafta super	NAFTA SUPER 95 octanos mínimo NIVEL DE AZUFRE MAXIMO 600 PPM, CON CERTIFICACION DE CALIDAD INTN, EN TARJETAS PARA SU POSTERIOR RECARGA EN LAS ESTACIONES DE SERVICIO AUTORIZADAS. Los Combustibles solicitados deberán adecuarse a la Resolución Nº 1336/13 del Ministerio de Industria y Comercio.	BR	Nacional	CUPOS	LITROS	7.280	600	4.368.000
3	15101505-001	Diesel	DIESEL TIPO 3, GASOIL – DIESEL Tipo III: DEBE REUNIR LAS CONDICIONES DE CALIDAD ESTABLECIDAS Y AUTORIZADAS POR LAS ENTIDADES PÚBLICAS COMPETENTES Y LA RESOLUCIÓN MIC Nº 1336/2013. EN CASO NECESARIO SE REQUERIRÁ LA VERIFICACIÓN DE LA INTN, EL NIVEL MÁXIMO DE AZUFRE DEBE SER DE 1800 PPM (MÉTODO D129) Y EL ÍNDICE DE CETANO CALCULADO MÍNIMO (7) 45,0 D976, EN VALES/CUPOS PARA SU POSTERIOR RECARGA EN LAS ESTACIONES DE SERVICIOS AUTORIZADAS. Los Combustibles solicitados deberán adecuarse a la Resolución Nº 1336/13 del Ministerio de Industria y Comercio.	BR	Nacional	CUPOS	LITROS	5.290	2.100	11.109.000
4	15101505-999	Gasoil-Diesel Aditivado	DIESEL TIPO 1, GASOIL – DIESEL ADITIVADO CONTENIDO DE AZUFRE 300 PPM COMO MÁXIMO, MAYOR NÚMEROS DE CENTANOS, MÁXIMO DE 50, CON CERTIFICACIÓN DE CALIDAD INTN, EN VALES/CUPOS PARA SU POSTERIOR RECARGA EN LAS ESTACIONES DE SERVICIOS AUTORIZADAS. Los Combustibles solicitados deberán adecuarse a la Resolución Nº 1336/13 del Ministerio de Industria y Comercio.	BR	Nacional	CUPOS	LITROS	6.890	4.100	28.249.000
5	15121501-001	Aceite para Vehículo	SAE 40, CON FECHA DE VENCIMIENTO NO MENOR A 12 MESES, CERTIFICACION INTERNACIONAL ISO O EQUIVALENTES, EN ENVASE HERMETICAMENTE SELLADO, RESISTENTE, PRESENTACION DE 1 LITRO. DEBE PODER CONTENER EL PRODUCTO SIN FUGA, MIENTRAS ESTE EN VIGENCIA EL PRODUCTO SIN DETERIORARSE	Uni	Brasil	UNIDAD	LITROS	16.059	20	321.180
6	15121501-001	Aceite para Vehículo	SAE 40 MULTIGRADO DESTINADO A TODOS LOS MOTORES DE TECNOLOGIA RECIENTE, FORMULADO A PARTIR DE UN PAQUETE DE ADITIVOS DE ALTA PERFOMANCE, CUIDADOSAMENTE SELECCIONADOS Y DOSIFICADOS, CON FECHA DE VENCIMIENTO NO MENOR A 12 MESES, CERTIFICACION INTERNACIONAL ISO O EQUIVALENTES, EN ENVASE HERMETICAMENTE SELLADO, RESISTENTE, DEBE PODER CONTENER EL PRODUCTO SIN FUGA, MIENTRAS ESTE EN VIGENCIA EL PRODUCTO SIN DETERIORARSE	Uni	Brasil	UNIDAD	LITROS	18.066	30	541.980
8	15121501-003	Aceite para moto	ACEITE PARA MOTOR NAFTERO DE 2 TIEMPOS	Uni	Brasil	UNIDAD	LITROS	20.732	5	103.660
TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR										**49.844.820**

Monto Total: **Guaraníes Cuarenta y nueve millones, ochocientos cuarenta y cuatro mil, ochocientos veinte.-**

Lic. Rocío S. Sánchez Araujo
Dpto. Compras Menores - Nivel Central
DGOC - MSPYBS

12. CONCLUSIÓN:

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el pliego de bases y condiciones y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 21.909/03 que lo reglamenta y seleccionando las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación por empresas de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	EMPRESAS ADJUDICADAS:	Ítems Adjudicados:	Monto Total (IVA Incluido)
1	BARCOS Y RODADOS S.A.	01, 02, 03, 04, 05, 06 y 08.-	G. 49.844.820 .-
MONTO TOTAL (IVA incluido)			G.49.844.820 .-
ÍTEM DECLARADO DESIERTO: 07.-			

Monto Total (IVA Incluido): Guaraníes Cuarenta y nueve millones, ochocientos cuarenta y cuatro mil, ochocientos veinte.-

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Documentos Anexos: Cuadro Comparativo de Precios y Cuadro de Precio Adjudicado.-

Lic. ROCIO SANCHEZ ARAUJO
DEPARTAMENTO DE COMPRAS MENORES
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abog. CHRISTIAN E. RÍOS
DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES